

**RESOLUCIÓN No. 159**  
(2 de agosto de 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA SI 011-037-2023**, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

**JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 37.551.831 expedida en Girón (Santander), Profesional de Defensa encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución 861 de fecha 14 de junio de 2023 y la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, y

**CONSIDERANDO**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororienté, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar suministro de insumos para la elaboración de productos de panadería y abarroses con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Regional Nororienté de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada, subasta inversa.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororienté de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000,00)** incluidos impuestos, y demás erogaciones en caso que aplique

**NOTA:** La entidad adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado, y se suscribirá un contrato de suministro a monto agotable; por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6623 del 22 de junio de 2023, con el siguiente rubro.

*Reu*

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Propios	20	CSF

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, los bienes de características técnicas, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 24 de julio de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA SI 011-037-2023, se presentaron observaciones de orden financiero, las cuales se respondieron de conformidad.

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que en el término estipulado por el decreto 1860 de 2021, se presentaron 4 solicitudes limitando a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Bucaramanga, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos, como se observa en la siguiente tabla:

REQUISITOS	JAIRO OSORIO CABALLERO	CORREA BUILES ASTRID DANESA	GRUPO DISTRICOSTOS S.A.S.	M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS
Solicitud	Mipymes Bucaramanga	Mipymes Bucaramanga	Mipymes Bucaramanga	Mipymes Bucaramanga
Fecha y hora de recibo de la solicitud	26/07/2023 7:22 am	26/07/2023 7:30 pm	28/07/2023 3:06 PM	28/07/2023 3:21 PM
Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme	Pequeña empresa	Pequeña empresa	Pequeña empresa	Pequeña empresa
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.	No aplica	No aplica	5/02/2016	11/07/2019
Objeto social o actividad mercantil, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	CUMPLE Actividad 4649	CUMPLE Actividad 4649	CUMPLE	CUMPLE
Documentos: Registro mercantil	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Documentos: Certificado de existencia y representación legal o del RUP	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Documentos: Certificación expedida por el representante legal y/o proponente y el contador público o revisor fiscal (en los casos que aplique) adjuntando tarjeta profesional y certificado expedida de la junta de contadores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Deu*

Que de acuerdo a la solicitud de las mipymes relacionadas y de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021, la entidad limita el presente proceso contractual a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Bucaramanga.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma Secop II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que la doctora **JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 37.551.831 expedida en Girón (Santander), Profesional de Defensa encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución 861 de fecha 14 de junio de 2023 y Resolución 176 del 19 de febrero de 2019;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-037-2023**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	<b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE</b>
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el presente pliego de condiciones, será ordenador del gasto el Director Regional Nororientes la doctora <b>JOHANNA ROCIO GOMEZ RUEDA</b> identificada con cédula de ciudadanía número 37551831 expedida en Girón (Santander), Profesional de Defensa es encargada de las funciones del empleo DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA código 1-3 Grado 16 de la REGIONAL NORORIENTE, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución 861 de fecha 14 de junio de 2023.
1.3. Identificación del proceso	<b>SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SA SI 011-037-2023</b>
1.6. Lugar y Fecha de Apertura – publicación pliego de condiciones definitivo y acto administrativo	Lugar: SECOP II. Fecha: <b><u>2 DE AGOSTO DE 2023</u></b> <b><u>A LAS 16:00 horas</u></b>
1.7. Fecha y hora límite para	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones,

*Handwritten signature*



<p>solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo</p>	<p>Fecha: <b><u>3 DE AGOSTO DE 2023</u></b>                  Hora: <b><u>16:00 HORAS</u></b></p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a>, <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>.</p> <p><b>Respuesta a Observaciones: 4 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 16:00 horas</b></p> <p><b>Fecha Máxima para Expedir Adendas: 4 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 19:00 HORAS</b></p>
<p>1.8. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</p>	<p><b>Lugar: SECOP II</b>  <b>Fecha: 8 DE AGOSTO DE 2023</b>  <b>Hora: 16:00 HORAS</b></p>
<p>1.9. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</p>	<p>El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el Fecha: <b><u>9 DE AGOSTO DE 2023</u></b>  <b><u>A LAS 16:00 HORAS</u></b></p>
<p>1.10. Traslado del informe de evaluación.</p>	<p>Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones <b><u>HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2023 16:00 HORAS</u></b></p> <p><b><u>Respuesta Observaciones: 15 de AGOSTO de 2023</u></b></p>
<p>1.11. Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa</p>	<p>Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II  <b>Fecha: 16 DE AGOSTO DE 2023</b>  <b>Hora: 09:00 A.M</b></p>
<p>1.12. Fecha prevista para las subastas electrónicas</p>	<p>A partir de las <b><u>14:00 horas</u></b>, del <b><u>16 DE AGOSTO DE 2023</u></b>, según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.</p>
<p>1.13. Forma de adjudicar</p>	<p>Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.</p>
<p>1.14. Plazo para la adjudicación</p>	<p>La establecida en cronograma del proceso en la “Configuración” de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas</p>
<p>1.15. Plazo y lugar para la firma del contrato.</p>	<p>El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro del (1) día hábil siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares – Regional Nororiente.</p>
<p>1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</p>	<p>Dentro de UN DIA (01) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP</p>

II, para aprobación.

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1860 de 2021, el presente proceso SE LIMITA A MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Bucaramanga.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de agosto de 2023.

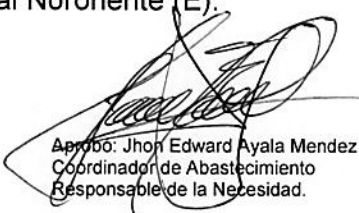
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**Cont. Pub. JOHANNA ROCÍO GÓMEZ RUEDA.**  
Director Regional del Sector Defensa de la Regional Nororienté (E).

Elaboró:  Claudia Rosa Hernández Pinzón  
Profesional de Defensa

Revisó:  Claudia R. Hernández Pinzón  
Coordinadora Grupo de Contratos

Aprobó:  Jhon Edward Ayala Mendez  
Coordinador de Abastecimiento  
Responsable de la Necesidad.

